



Expte 61CM/2017
Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 61CM/2017 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de obras de ampliación del acerado en Avda. Federico Mayo, de conformidad con el informe de necesidad emitido por D. Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio del Área de Urbanismo con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 16 de octubre de 2017.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Solicitud de presupuesto a tres empresas capacitadas para la realización del contrato con fecha 16 de octubre de 2017: Uxcar, S.L., Dosfuentes, S.L. y Copeinsur, S.L.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas: Uxcar, S.L y Copeinsur, S.L.

3º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas emitido por la Arquitecta Municipal, Dª Águeda Domínguez Díaz y la Arquitecta Técnico Municipal Dª Izíar Zalvide Sotelo, con el VºBº del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 23 de octubre de 2017.

4º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención de fecha 23 de febrero de 2017, por importe de 77.287,76 euros con cargo a la partida 900 151 60010 22016002899 "PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO."

5º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas por la Arquitecto Municipal, Dª Águeda Domínguez Díaz y la Arquitecta Técnico Municipal Dª Izíar Zalvide Sotelo, con el VºBº del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 23 de octubre de 2017, en el que se concluye, entre otras cosas:

"En relación a la contratación de las obras de "AMPLIACIÓN DEL ACERADO EN AVDA. FEDERICO MAYO", que quedan reflejadas en el plano y presupuesto que se adjunta, y cuya valoración asciende a 49.037,14€ más 10.297,80€ en concepto de 21% de IVA, es decir a un total de 59.334,94€, se ha solicitado oferta económica a las empresas UXCAR 97, S.L., COPEINSUR, S.L. y DOSFUENTES, S.L.

Se adjunta a este informe justificación de las invitaciones.

La empresa UXCAR 97, S.L., presenta oferta económica de 60.717,29€ (IVA incluido).

La empresa DOSFUENTES, S, L., declina la invitación.

A la vista que la empresa UXCAR, S.L. presenta oferta al alza y que la empresa DOSFUENTES, S.L. declina la invitación, se propone la adjudicación de las obras a la empresa COPEINSUR, S.L. por un importe de 59.275,60€ (IVA incluido), ajustándose esta oferta a las Condiciones Técnicas y Económicas del contrato"

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de obras de ampliación del acerado en Avda. Federico Mayo, a la empresa Copeinsur, S.L., por un importe de 48.988,10 €, más 10.287,50 de I.V.A., sumando un total de 59.275,60€, de conformidad con el informe emitido por la Arquitecto Municipal, Dª Águeda Domínguez Díaz y la Arquitecta Técnico Municipal Dª Izíar Zalvide Sotelo, con el VºBº del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 23 de octubre de 2017.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE .61CM-2017 DECRETO ADJUDICACIÓN OBRAS AMPLIACION ACERADO FEDERICO MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QMQE5-JRCGG-OVDNR Fecha de emisión: 30 de octubre de 2017 a las 9:13:41 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/10/2017 19:52



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obras de ampliación del acerado en Avda. Federico Mayo, a la empresa Copeinsur, S.L., por un importe de 48.988,10 €, más 10.287,50 de I.V.A., sumando un total de 59.275,60€, de conformidad con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz y la Arquitecta Técnico Municipal D^a Izíar Zalvide Sotelo, con el V^oB^o del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 23 de octubre de 2017.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 503545 QMQE5-JRCGG-OVDNR 383E1DD705502D2CA018EDA1CEBED010B937F2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.